

EXP-UNC:0051563/2015

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad, creado por Resolución Rectoral 1706/15; y

CONSIDERANDO:

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a selección entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes;

que por EXP-UNC:0051563/2015 se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria n° 13 (concurso interno);

que a fs. 24 del citado Expediente la Comisión Paritaria autoriza a aplicar dicho procedimiento;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Jueves 15 de Septiembre de 2016**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en la **SELECCIÓN INTERNA** entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes no docentes, Sergio Díaz; Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **06 SEP 2016**
RESOLUCIÓN N° 1088
 m.s.


 Silvana Escobar Zárate
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIAN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES